

MAGISTRADO FÉLIX HERRERA ESQUIVEL
Consejero Presidente de la Comisión de Vigilancia y Disciplina del Consejo de la Judicatura del Estado. Presente.

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 7mo. Fracción VI del Acuerdo General que crea las Normas Reguladoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, por medio del presente ocurso me permito remitirle Acta Circunstanciada de la Visita Ordinaria de Inspección, que le fue practicada al Juzgado Mixto de Primera Instancia Ciudad Morelos, Baja California del Partido Judicial de Mexicali, durante los 19 y 20 de Abril de 2010 misma que consta de 56 fojas escritas por ambos lados. Lo anterior para su evaluación y remisión al H. Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado.

Del análisis objetivo de la visita Ordinaria de Inspección respectiva, se deduce lo siguiente:

Primero: El juzgado en inspección se encontraba realizando sus labores de manera normal.

Segundo: El titular del juzgado que fue revisado al momento de la inspección, reporta 2 sentencias definitivas pendientes por dictar en el área penal.

Tercero: Durante los días que se practicó la presente visita ordinaria se pudo constatar que el juzgado cuenta con instalaciones limpias y ordenadas.

Cuarto: Durante el periodo comprendido del 20 de Noviembre del 2009, que corresponde a la última Visita Ordinaria de Inspección, hasta el 16 de Abril del presente año, en el Área Civil se citaron y dictaron 43 expedientes para sentencia, de los cuales se han dictado 41 sentencias definitivas y 2 interlocutorias, y en el Área Penal se citaron 117 expedientes para sentencia, correspondiendo 113 sentencias definitivas y 2 interlocutorias.

Quinto: En el lapso de la visita que nos ocupa, se apreció de manera invariable un trato amable y cortes al público y litigantes.

Sexto: De la revisión al azar de 25 expedientes a cargo de las Secretarías y Actuarías del Juzgado Mixto de Primera Instancia Ciudad Morelos, Baja California del Partido Judicial de Mexicali, Baja California, se constató que fueron instaurados y desahogados conforme a las disposiciones y procedimientos que señala el Código Adjetivo de la Materia.

Séptimo: De la revisión practicada se desprende que no hay quejas administrativas pendientes.

Octavo: En los dos días de la inspección no se presentó ninguna queja en contra de personal o funcionarios.

Noveno: De la revisión al área administrativa que se realizó, se pudo constatar que no ocurrieron incidentes de inasistencia.

Décimo: El suscrito visitador hace constar la reiterada y excelente disposición del Titular del Juzgado y personal para la realización de la visita.

Sin otro particular, quedo de usted atento para cualquier información o aclaración al respecto.

## Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección Mexicali, Baja California a 22 de Abril de 2010

Visitador del Consejo de la Judicatura, Especialidad Materia Civil

CTA CIRCUNSTANCIADA DE VISITA ORDINARIA DE que Se Practica al Juzgado Mixto de primera in CIUDAD MORELOS, DEL PARTIDO JUDICIAL DE MEXI Consejo de la Judi@yALIFORNIA. del Estado minutos del día diecinueve de Abril de dos mil diez, el suscrito Visitador en Materia Civil del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Baja California, LICENCIADO WALTER RIEDEL BAROCIO, me constitui en las instalaciones que ocupa el Juzgado Mixto de Primera Instancia de Ciudad Morelos, del Partido Judicial de Mexicali, Baja California, a cargo de la LICENCIADA SANDRA SOFIA RUBIO DIAZ, a efecto de practicar la siguiente diligencia:

VISITA ORDINARIA DE INSPECCIÓN: Los días 19 y 20 de Abril de 2010.

AUTORIZACIÓN: Acuerdo del Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, de fecha 8 de Diciembre del 2009.

PUBLICACIÓN: Boletín Judicial del Estado números 11,654 del día 11 de Diciembre del 2009.

PERIODO DE VISITA: 20 DE NOVIEMBRE DEL 2009 que corresponde a la última Visita Ordinaria de Inspección, hasta el día 16 DE ABRIL DEL DOS MIL DIEZ.

## FUNDAMENTACIÓN LEGAL

Fundamenta la presente VISITA ORDINARIA lo dispuesto por los artículos 190, 191, 192, 193, y demás relativos aplicables de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, así como en el contenido de los numerales 7, 15, 21, 24 y demás que tienen aplicación del ACUERDO GENERAL que regula la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Baja California. proporcionada: SIENDO LA RELACIÓN DEL PERSONAL SIGUIENTEIEStê Juzgado se integra por 17 elementos: Un Juez, 3 Secretarios Avio mhaty 1 Secretario Actuario en funciones de Secretario Proyectista, 2 Secretarios Actuarios, uno en el área civil y otro en el área penal, 7 Auxiliares Administrativos, 1 Comisario, y 2 Guardias, haciéndose constar la comparecencia del personal adscrito, que en la actualidad son ocupados por las siguientes personas:
C. JUEZ

LIC. Sandra Sofía Rubio Díaz. C. Juez
Se integra a sus labores siendo las 11:30 hrs. del presente.
Manifiesta la Titular que su retraso se debe ya que se encontraba en la Ciudad de Mexicali en las instalaciones del Poder Judicial del estado, presentando examen relativo a cursos que se han impartido respecto al Sistema de Justicia Oral.

## SECRETARIOS DE ACUERDOS:

## LIC. LUCIA ISABEL SÁNCHEZ RAMOS. Presente.

Secretaria de Acuerdos Civil
LIC. PAULINA NAVARRO MANZO. Presente.
Secretaria de Acuerdos Penal.
LIC. ANGELICA MARIA BOJORQUEZ MORENO. Presente.
Secretaria de Acuerdos Penal.
LIC. KARLA MARÍA DÍAZ PÉREZ. Presente.
SECRETARIO ACTUARIO EN FUNCIONES DE SECRETARIO PROYECTISTA

## SECRETARIOS ACTUARIOS:

LIC. MIGUEL ÁNGEL MEDINA ROMO. Presente.
Adscrito al Área Civil
LIC. ARMANDO JERÓNIMO VÁZQUEZ ROMERO. Presente.
Adscrito al Área Penal

VISITADURLALETICIA HERRERA LOERA Materia Civilpresente.
3.- MARÍA FERNANDA RODRÍGUEZ FIGUEROA
Presente.
4.- MAYRA LISBET ALFARO OJEDA Presente.
5.- ANGÉLICA MAGALLANES ROMERO, Presente.
6.- ELENA ADRIANA MURRIETA LÓPEZ Presente.
7.- VERÓNICA ROSALES GONZÁLEZ Presente.
8.- DOLORES LEÓN TORRES (Comisario) Presente.
9.- JUAN ANTONIO BARAJAS CHAVEZ (GUARDIA) Presente.

```
10.- SERGIO REYES CHAVEZ (GUARDIA)
    Presente.
```

Acto seguido, una vez proporcionados que fueron los LIBROS OFICIALES DE CONTROL DE ÁREA CIVIL, tanto de las actividades jurisdiccionales, como los administrativos, que se manejan en éste Juzgado teniendo para su control la cantidad de 10 Libros oficiales, consistentes en:

1 LIBRO DE GOBIERNO, 1 LIBRO DE PROMOCIONES, 1 LIBRO PARA OFICIO, 1 LIBRO DE APELACIONES Y AMPARO, 1 LIBRO DE EXHORTOS GIRADOS, 1 LIBRO DE EXHORTOS Y REQUISITORIAS RECIBIDAS, 1 LIBRO DE CEDULAS PROFESIONALES, 1 LIBRO DE VALORES CIVILES, 1 LIBRO DE SENTENCIAS Y UN LIBRO DE ACTUARIOS, mismos que se procede a su revisión obteniéndose los resultados siguientes:


## RELACIÓN DE LIBROS

La carga de trabajo antes resumida se detalla mediante las siguientes gráficas, con las cuales se llegan a obtener los datos estadísticos apuntados según la información que se deriva a través de la revisión minuciosa de cada uno de los libros de Gobierno que se utilizan en el Juzgado en revisión, mismos que están a cargo de los Secretarios de Acuerdos y Secretarios Actuarios con la autorización y supervisión del C. Juez Mixto de Primera Instancia de Ciudad Morelos. Los libros de referencia contienen o describen los datos respectivos al rubro correspondiente a:


## LIBRO DE PROMOCIONES

| PROMOCIONES RECIBIDAS | 1,329 |
| :--- | :---: |
| PROMOCIONES ACORDADAS | 1,329 |
| PROM. PENDIENTES DE ACUERDO | 0000 |
| ÚLTIMA PROMOCIÓN REGISTRADA | 915 |
| EXPEDIENTE NÚMERO | $157 / 09$ |
| JUICIO | ORDINARIO CIVIL DIVORCIO <br> NECESARIO |
| ACTOR | MARIA VERONICA SANCHEZ |
|  | FERNANDEZ |

LIBRO DE OFICIOS:

| CANTIDAD DE OFICIOS GIRADOS | 212 |
| :--- | :---: |
| EXP. AL QUE CORRESPONDE EL ÚLTIMO | $281 / 09$ |
| JUICIO | SUCESORIO |
|  | INTESTAMENTARIO |
| PROMOVENTE | A BIENES DE JOSE |
|  | ANGEL RAMOS TORRES |
|  | Y MARIA ELENA MENDEZ |
|  |  |



LIBRO DE APELACIONES

| RECURSOS DE APEL. INTERPUESTOS | 04 |
| :--- | :---: |
| CONTRA SENTENCIAS DEFINITIVAS | 03 |
| CONTRA SENT. INTERLOCUTORIAS | 00 |
| CONTRA AUTOS | 01 |
| EXP. AL QUE CORRESPONDE EL ÚLTIMO | $276 / 08$ |
| JUICIO | SUMARIO CIVIL |
|  | ALIMENTOS |
| ACTOR | AMPARO ANDREA |
|  | CARRILLO CASTRO |
| DEMANDADO | J. JESUS SANTIAGO |
|  | HERNANDEZ |
| SE INTEGRÓ Y TURNÓ EN TIEMPO | RECURSO INTERPUESTO |
|  | $12 / 04 / 2010$ |
|  | ADMITIDO |
|  | $13 / 04 / 2010$ |
|  |  |
|  |  |

RESULTADO DE LAS APELACIONES DEL PERIODO QUE SE REVISA:

| CONFIRMAN SENTENCIA DEFINITIVA | 00 |
| :--- | :---: |
| MODIFICAN SENTENCIA DEFINITIVA | - |
| REVOCAN SENTENCIA DEFINITIVA | - |
| CONFIRMAN SENTENCIA INTERLOCUTORIA | - |
| MODIFICAN SENTENCIA INTERLOCUTORIA | - |
| REVOCAN SENTENCIA INTERLOCUTORIA | - |
| CONFIRMAN AUTO | - |
| MODIFICAN O REFORMAN AUTO | - |
| REVOCAN AUTO | - |



Al revisar la relación de Apelaciones en el libro que nos ocupa y cotejada que fue con los expedientes correspondientes, arroja los siguientes datos:

| RESULTADO DE LAS APELACIONES |  |  |  |  |  |  |
| :---: | :---: | :---: | :---: | :---: | :---: | :---: |
|  | NO. EXPEDIENT: | CONTRA | ADMISIÓN | INTERPOSICIÓN | REMISIÓN AL T. S. J. | SENTIDO. |
| 1. | 116/05 | LAS DEMANDADAS INCIDENTISTAS AUTO 07-12-09 | 19-01-2010 | 14-01-2010 | $\begin{aligned} & \text { PENDIENTE NO } \\ & \text { HAN } \\ & \text { CONSTESTADO } \\ & \text { AGRAVIOS } \end{aligned}$ | - |
| 2. | 151/08 | LA PARTE ACTORA CRECENCIANO RODRIGUEZ AGUIRRE SENTENCIA DEFINITIVA $18-11-09$ | 08-12-2009 | 09-12-2009 | 09-12-2009 |  |
| 3. | 302/08 | LA PARTE ACTORA DAMASO CASTRO AGÜERO SENTENCIA DEFINITIVA 10-03-2010 | 31-03-2010 | 31-03-2010 | 31-03-2010 |  |
| 4. | 276/08 | LA PARTE DEMANDADA J JESUS SANTIAGO HERNANDEZ DEFINITIVA DE FECHA 10-03-2010 | 13-04-2010 | 12-04-2010 | 13-04-2010 |  |

LIBRO DE AMPAROS:

| AMPAROS INTERPUESTOS | 00 |
| :--- | :---: |
| CONCEDIDOS | 01 |
| NEGADOS | 00 |
| SOBRESEIDOS | 01 |
| EN TRAMITE | 02 |
| EXP. AL QUE CORRESPONDE EL ÚLTIMO | $169 / 01$ |
| JUZGADO EN EL QUE SE TRAMITA | DECIMO CUARTO |
| NUMERO DE AMPARO | 554/09 |
| FECHA DE NOTIFICACIÓN | 31 DE AGOSTO DE 2009 |
| QUEJOSO | AURELIANO PADILLA |
|  | RODRIGUEZ |

$\because \because$
LIARRO DE EXHORTOS GIRADOS POR ESTE JUZGADO
:


27
04

| PARCIALMENTE DILIGENCIADOS | 00 |
| :--- | :--- |
| SIN DILIGENCIAR | 02 |

EN TRÁMITE O NO DEVUELTOS

| ÚLTIMO REGISTRADO | $16 / 10$ |
| :--- | :--- |


| EXPEDIENTE NÚMERO | $404 / 09$ |
| :--- | :---: |
| RELATIVO AL JUICIO | ORDINARIO CIVIL DIVORCIO |

\(\left.\begin{array}{|l|c|}\hline \& NECESARIO <br>
\hline PROMOVIDO POR \& <br>
\hline DIRIGIDO A: \& <br>
\& <br>
\& <br>
\hline JOSE ARIEL TORRES <br>

CARRILLO\end{array}\right]\)| JUZGADO DE PRIMERA |
| :---: |
| INSTANCIA DE LO FAMILIAR |
| DE MEXICALI EN TURNO |

LIBRO DE EXHORTOS RECIBIDOS

| CANTIDAD DE EXHORTOS RECIBIDOS | 68 |
| :--- | :---: |
| DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS | 23 |
| PARCIALMENTE DILIGENCIADOS | 02 |
| SIN DILIGENCIAR | 29 |
| EN TRÁMITE O PENDIENTES | 14 |
| ÚLTIMO REGISTRADO | EXHORTO 14/10 |
| EXPEDIENTE NÚMERO | $1168 / 09$ |
| JUICIO | EJECUTIVO |
|  | MERCANTIL |
| PROMOVIDO POR | TARLOS A. LIZARRAGA |
| EN CONTRA DE | ERIKA ALARCON |
|  | GUZARCIA |
| PROVENIENTE DE |  |




| CANTIDAD DE VALORES | 674 |
| :--- | :---: |
| EXP. AL QUE CORRESPONDE EL ÚLTIMO | $43 / 10$ |
| RELATIVO AL BILLETE NÚMERO | 996312 |
| DE FECHA | 14-04-2010 <br> POR LA CANTIDAD DE <br> PESOS MONEDA <br> NACIONAL) |
| EXHIBIDO POR TRESCIENTOS |  |
| A FAVOR DE | HECTOR LUJANO <br> ALVAREZ |
| CONCEPTO | ELSA BEATRIZ HAROS <br> ROSALES |

OBSERVACIÓN: Se hace constar que la C. MAYRA LISBET ALFARO OJEDA es la encargada y responsable del manejo de los recibos de ingreso y de su registro en el libro respectivo, por instrucciones y bajo la supervisión de la titular del Juzgado, haciéndose notar que se encuentran resguardados en el Secreto de este Juzgado Mixto de Primera Instancia de Ciudad Morelos del Partido Judicial de Mexicali, Baja California. CEDULAS PROFESIONALES

| GANTIDAD CEDULAS PROFESIONALES | 08 |
| :--- | :---: |
| UL_IMA CORRESPONDIENTE A | LIC. OCTAVIO ULISES |
| VALDEZ FIGUEROA |  |
| CÉDULA FEDERAL NÚMERO | 3207817 |
| FECHA DEL ULTIMO REGISTRO | $15-04-2010$ |

## LIBRO DE SENTENCIAS

| EXPEDIENTES CITADOS | 43 |
| :--- | :---: |
| CITACIONES SENTENCIA DEFINITIVA | 41 |
| CITACIONES SENT. INTERLOCUTORIA | 02 |
| SENTENCIAS DEFINITIVAS DICTADAS | 41 |
| SENT. INTERLOCUTORIAS DICTADAS | 02 |
| SENT. DEFINITIVAS PENDIENTES | 00 |
| SENT. INTERLOCUTORIAS PENDIENTES | 00 |
| SE ORDENA NORMAR PROCEDIMIENTO | 00 |

Enseguida, en debido cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo General que Crea las Normas Reguladoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, y al tener a la vista el libro de sentencias se solicitaron para su revisión los expedientes que se indican, los que arrojan los siguientes datos:

| NUMERO DE EXPEDIENTE | 160/09 |
| :---: | :---: |
| JUICIO | SUCESORIO INTESTAMENTARIO |
| FECHA DE INICIO | 30-04-09 |
| NUMERO DE FOJAS | 50 |
| PROMOVENTE | JUANA ZAVALA AGUILAR |
| TIPO SENTENCIA | DEFINTIIVA |
| FECHA DE CITACIÓN DE SENTENCIA | 11-02-2010 |
| PUBLICACIÓN EN BOLETİN JUDICIAL | 17-02-2010 |
| FECHA DE SENTENCIA | 22-02-2010 |
| PUBLICACIÓN DE SENTENCIA EN BOLETÍN JUDICIAL | 25-02-2010 |
| RESULTADO SENTENCIA | - - - -PRIMERO.- Se ha tramitads legalmente la SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DEI SEÑOR PEDRO ZAVALA AGUILAR.--- <br> -SEGUNDO.- Se aprueba e proyecto de partición de los b iene: |

 Materia Civil

hereditarios formula adjudicándose manera
a).- El lote agrichta ion ifficado como Parcela Bzome- $1 / 1$ FRACCIÒN ESTE MMAZANAM COLONIA LÁZARO CARDENAS DE ESTA CIUDAD DE Mexicali CON UNA SUPERFICIE DE 150,864.59 CUADRADOS, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Mexicali, Baja California, bajo la partida Numero 5433166 de la sección civil de fecha 19 de junio del 2007. Inmueble que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte: 273.870 metros y 137.053 metros con carretera Mexicali los algodones, 104,721 metros con carretera Mexicali Los Algodones y Canal; Al Sur: 408.870 metros con parcela 16,26.969 metros, 3.155 metros, 37.500 metros, 298.426 metros, 54.293 metros y 68.083 metros con canal; Al Este: 138.754 metros con camino de terracería; Al Oeste: 144.843 metros, 38.783 metros y 37.537 metros con camino de terracería 43.969 metros, 4.686 metros y 6.276 metros con ejido Yucatán, 70.825 metros, 58.210 metros, 119.399 metros y 101.840 metros con parcela 3 Z-1 P-1/1 Fracción Oeste. b).Permiso de riego para 20-00-00 hectáreas a nombre de PEDRO ZAVALA AGUILAR, derechos normales de riego que se utilizan en la parcela número 1 del ejido Lázaro Cárdenas. Derecho debidamente inscrito en el Padrón de usuarios del Distrito de Riego 014, Rio Colorado, en el Módulo de riego numero 16. Según se acredita con la constancia de DERECHO DE RIEGO expedida por el

del Estado
constante en ante el Notar designe en su

- . - CUARTd PERSONALMENTE Y GónproASE.
 420.? 9.2.

| NUMERO DE EXPEDIENTE | 268/09 |
| :---: | :---: |
| JUICIO | ORDINARIO CIVIL DIVORCIO NECESARIO |
| FECHA DE INICIO | 15-06-2010 |
| NUMERO DE FOJAS | 57 |
| PARTE ACTORA | MARIA DE JESUS GARCIA PARADA |
| PARTE DEMANDADA | JUAN JOSE HERNANDEZ |
| TIPO SENTENCIA | DEFINITIVA |
| FECHA DE CITACIÓN DE SENTENCIA | 27-01-2010 |
| PUBLICACIÓN EN BOLETİN JUDICIAL | 02-02-2010 |
| FECHA DE SENTENCIA | 05-02-2010 |
| PUBLICACIÓN DE SENTENCIA EN BOLETÍN JUDICIAL | 10-02-2010 |
| RESULTADO SENTENCIA | - - - <br> PROCEDIDO -PRIMERO.- HA <br> ORDINARIA CIVIL, en la VIA <br> las partes decidieron dar por  <br> concluido el presente juicio <br> mediante CONVENIO  <br> JUDICIAL, el cual fue aprobado   <br> en esta Sentencia; en <br> consecuencia;--.........   <br> -SEGUNDO.- Se declara disuelto el vínculo matrimonial de los señores MARIA DE JESUS GARCIA PARADA y JUAN JOSE HERNANDEZ, celebrado ante el C. Oficial del Registro Civil de San Luis Río Colorado, Sonora, el día trece de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco, inscrito en el acta número 577 con número de control 015568, del Libro de Matrimonios número 3, que en copia certificada aparece a foja cinco de autos, de suerte que ambas personas quedan en aptitud de contraer nuevas nupcias, pero para que puedan hacerlo entre sí, deben dejar transcurrir un año a partir de la |



| NUMERO DE EXPEDIENTE | 220/09 |
| :--- | :---: |
| JUICIO | SUMARIO CIVIL PENSION |
|  | ALIMENTICIA |$|$| FECHA DE INICIO | $60-09$ |
| :--- | :---: |
| NUMERO DE FOJAS | MANUELA DUARTE |
| PARTE ACTORA | CARBAJAL |
| PARTE DEMANDADA | NERY MANUEL LEYVA |
|  | CERVANTES |
| TIPO SENTENCIA | DEFINITIVA |



| NUMERO DE EXPEDIENTE | 316/09 |
| :---: | :---: |
| JUICIO | DIVORCIO VOLUNTARIO |
| FECHA DE INICIO | 14-09-09 |
| NUMERO DE FOJAS | 14 |
| PARTE ACTORA | MIGUEL ANGEL TELEZ NAVARRETE y MA. DEL CARMEN SEGOVIANO RODRIGUEZ |
| PARTE DEMANDADA |  |
| TIPO SENTENCIA | DEFINITIVA |
| FECHA DE CITACIÓN DE SENTENCIA | 09-11-09 |
| PUBLICACIÓN EN BOLETİN JUDICIAL | 12-11-09 |
| FECHA DE SENTENCIA | 13-11-09 |
| PUBLICACIÓN SENTENCIA EN BOLETÍN JUDICIAL | 20-11-09 |
| RESULTADO SENTENCIA | $\text { -PRIMERO.- } \mathrm{Se}$ declara que ha procedido la ACCION DE DIVORCIO VOLUNTARIO ejercida por los promoventes; en consecuencia. <br> -SEGUNDO.- Se declara disuelto el vínculo matrimonial que une a los señores MIGUEL ANGEL TELEZ NAVARRETE y MA. DEL CARMEN SEGOVIANO RODRIGUEZ, celebrado el |


día catorce de septiembre del dos mil siete, ante el C. Oficial del Registro Civil de Ciudad Morelos, Baja California, inscrita eno el acta número 230, del Libro de Matrimonios número 4, por lo que quedan ambos cónyuges en aptitud de contraer nuevas nupcias, pero para que puedan hacerlo entre sí, deben dejar transcurrir un año a partir de la fecha en que cause ejecutoria esta sentencia, atento a lo dispuesto en el artículo 286 del Código Civil para Baja California.- . . .-. -- - - TERCERO.- Se declara disuelta la sociedad conyugal bajo la cual contrajeron matrimonio los cónyuges.

-     -         - -CUARTO.- SE APRUEBA EN TODAS SUS CLÁUSULAS EL CONVENIO presentado por los promoventes en fecha nueve de septiembre del dos mil nueve; condenándose a los mismos a estar y pasar por él en todo tiempo y lugar, como si se tratara de una sentencia que ha causado ejecutoria.- - - - -- - - QUINTO.- Ejecutoriada que sea esta sentencia, cúmplase con lo dispuesto por el artículo 288 del Código Civil para Baja California, remitiéndose copia certificada de la misma al C. Oficial del Registro Civil de Ciudad Morelos, Baja California, a fin de que se sirva levantar el acta correspondiente, y además, para que publique un extracto de la resolución, durante quince días en las del Eslado

| NUMERO DE EXPEDIENTE | 319/09 |
| :---: | :---: |
| JUICIO | EJECUTIVO MERCANTIL |
| FECHA DE INICIO | 08-09-09 |
| NUMERO DE FOJAS | 19 |
| PROMOVENTE | ARMANDO RODRIGUEZ SAMANIEGO |
| TIPO SENTENCIA | DEFINITIVA |
| FECHA DE CITACIÓN DE SENTENCIA | 13-11-09 |
| PUBLICACIÓN EN BOLETİN JUDICIAL | 19-11-09 |
| FECHA DE SENTENCIA | 23-11-09 |
| PUBLICACIÓN DE SENTENCIA EN BOLETÍN JUDICIAL | 27-11-09 |
| RESULTADO SENTENCIA | - - - -PRIMERO.- SE DECLARA PROCEDENTE la vía Ejecutiva Mercantil.- - -- - - -SEGUNDO.- La parte actora <br> ARMANDO RODRIGUEZ SAMANIEGO, por conducto de su endosataria en procuración probó su acción, mientras que el demandado ASTOLFO ESPINOZA GONZALEZ, no opuso excepciones, en consecuencia; - ---- - - <br> --- -TERCERO.- Se condena a ASTOLFO ESPINOZA GONZALEZ a pagar a ARMANDO RODRIGUEZ SAMANIEGO, la cantidad de $\$ 8,945.00$ (OCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL) por concepto de suerte principal; mas el pago de la cantidad de $\$ 894.50$ $\qquad$ (OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 50/100 M.N) por concepto de intereses moratorios generados al día 10 de septiembre del 2009 a razón del $10 \%$ interés moratorio mensual, pactado en el |



## OBSERVACIONES:

Observaciones para el debido cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 86 y 87 del Código de Procedimientos Civiles.

En este rubro se observa que las sentencias se encuentran:
A) Firmadas por el Juez y la Secretaria de Acuerdos respectiva.
B) Se indica el lugar y fecha de dictado.
C) Nombres de las partes contendientes.
D) El número del expediente y el tipo de juicio.
E) Número y Fecha de publicación en el Boletín Judicial.
F) Notificación por parte del C. Secretario Actuario
G) Se observa que la fecha de sentencia (también corresponde a la del listado que se entrega al Boletín Judicial para su publicación, la que fue efectuada dos días después de enviada la lista al Boletín)

```
Consejo de la Juoic
* Ciudad Morelos, del Partido Judicial de Mexicali, Baja California
```

VISITADURIA
Materia Civil

SECRETARIA DE ACUERDOS:
SECRETARIA DE ACUERDOS:

A cargo de la LICENCIADA LUCIA ISABEL SÁNCHEZ RAMOS, quien durante el lapso que comprende la revisión programó las siguientes actividades jurisdiccionales:

| AUDIENCIAS PROGRAMADAS | 225 |
| :--- | :---: |
| AUDIENCIAS CELEBRADAS | 105 |
| AUDIENCIAS DIFERIDAS | 56 |
| PENDIENTES | 54 |
| CANCELADAS | 10 |

Las audiencias diferidas se deben a distintas causas, siendo en concreto las siguientes:

| NO COMPARECIERON LAS PARTES O EL PROMOVENTE | 48 |
| :--- | :--- |
| SE DESISTIERON DE LA ACCION | 02 |
| NO COMPARECIERON TESTIGOS | 04 |
| NO COMPARECEN PERITOS | 01 |
| NO PUDO SER EMPLAZADA LA PARTE DEMANDADA | 01 |
| NO SE ENCONTRABA FIJADA LA LITIS | 00 |

Al revisar la agenda de trabajo a cargo de la secretaría de acuerdos se advierte que presenta anotaciones tanto de las audiencias celebradas como de las diferidas, encontrándose audiencias programadas hasta el día veintisiete de mayo del año en curso, relativa al juicio DIVORCIO VOLUNTARIO con número de expediente 119/10 promovido por MARTINA GUADALUPE BARAJAS MARTINEZ Y CRUZ GARCIA RODRIGUEZ, para la celebración de la audiencia de PRIMERA JUNTA DE AVENIMIENTO.

Acto seguido, en cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo General que crea las Normas Reguladoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de

Baja California, se solicitaron para su revisión al azar los

| NÚMERO DE EXPEDIENTE | $305 / 09$ |
| :--- | :---: |
| FOJAS | 75 |
| JUICIO | ORDINARIO CIVIL DIVORCIO |
|  | NECESARIO |
| PARTE ACTORA | MARIBEL ARMENTA VARGAS |
| PARTE DEMANDADA | JOSE LUIS BRAVO MADRIGAL |
| FECHA DE RECIBIDO EN OFICIALIA | $31-08-09$ |
| DE PARTES COMÚN | $02-09-09$ |
| FECHA AUTO DE ADMISIÓN | $03-09-09$ |
| FECHA DE LISTADO | $07-09-09$ |
| FECHA DE PUBLICACIÓN BOL. JUD. | $25-03-2010$ |
| FECHA ULTIMA ACTUACIÓN | $26-03-2010$ |
| FECHA DE LISTADO | $03-03-2010$ |
| FECHA DE PUBLICACIÓN BOL. JUD. | SE ADMITEN PRUEBAS |
| RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL |  |


| NÚMERO DE EXPEDIENTE | $312 / 09$ |
| :--- | :---: |
| FOJAS | 51 |
| JUICIO | ORDINARIO MERCANTIL |
| PARTE ACTORA | SALVADOR HURTADO |
|  | GARCIA |
| PARTE DEMANDADA | ASOCIACION DE USUARIOS <br> DE POZOS PARTICULARES S. <br> DE R.L. DE I.P. DE C.V. Y <br> OTROS |
| FECHA DE RECIBIDO EN OFICIALIA | $01-09-09$ |
| DE PARTES COMÚN | $03-09-09$ |
| FECHA AUTO DE ADMISIÓN | $04-09-09$ |
| FECHA DE LISTADO | $08-09-09$ |
| FECHA DE PUBLICACIÓN BOL. JUD. | $26-03-2010$ |
| FECHA ULTIMA ACTUACIÓN | $29-03-2010$ |
| FECHA DE LISTADO | $12-04-2010$ |
| FECHA DE PUBLICACIÓN BOL. JUD. | SE EXHIBE ACUSE DE |
| RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL | RECIBO |


| NÚMERO DE EXPEDIENTE | $04 / 2010$ |
| :--- | :---: |
| FOJAS | 07 |
| JUICIO | EJECUTIVO MERCANTIL |
| PARTE ACTORA | ARMANDO RODRIGUEZ |
|  | SAMANIEGO |
| PARTE DEMANDADA | BERTHA GONZALEZ TREJO |
| FECHA DE RECIBIDO EN OFICIALIA <br> DE PARTES COMÚN | $21-01-2010$ |
| FECHA AUTO DE ADMISIÓN | $22-01-2010$ |
| FECHA DE LISTADO | $25-01-2010$ |
| FECHA DE PUBLICACIÓN BOL. JUD. | $27-01-2010$ |



| NÚMERO DE EXPEDIENTE | $\mathbf{5 3 / 1 0}$ |
| :--- | :---: |
| FOJAS | 16 |
| JUICIO | JURISDICCION VOLUNTARIA <br> INFORMACION TESTIMONIAL |
| PARTE ACTORA | ROSA AMELIA CARDENAS <br> SALDAÑA |
| PARTE DEMANDADA | - |
| FECHA DE RECIBIDO EN OFICIALIA | $17-02-2010$ |
| DE PARTES COMÚN | $18-02-2010$ |
| FECHA AUTO DE ADMISIÓN | $19-02-2010$ |
| FECHA DE LISTADO | $23-02-2010$ |
| FECHA DE PUBLICACIÓN BOL. JUD. | $18-03-2010$ |
| FECHA ULTIMA ACTUACIÓN | $19-03-2010$ |
| FECHA DE LISTADO | $23-03-2010$ |
| FECHA DE PUBLICACIÓN BOL. JUD. | SE SUBSANA PREVENCION |
| RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL |  |

Así mismo el Juzgado presenta los oficios de remisión al encargado del Archivo General del Poder Judicial del Estado respecto de 84 expedientes civiles concluidos, de los cuales se anexan copia de la relación.

SECRETARIO ACTUARIO:
A. cargo del Licenciado MIGUEL ÁNGEL MEDINA ROMO, a qưfen durante el lapso de revisión le fueron cargados los expedientes que se detallan de la manera siguiente:

| EXPEDIENTES CARGADOS | 339 |
| :--- | :--- |
| EXP. CARGADOS PENDIENTES DE <br> DILIGENCIAR | 020 |
| EXPEDIENTES DEBIDAMENTE | 215 |
| DILIGENCIADOS |  |$\quad 0087$.

Los expedientes SIN DILIGENCIAR se deben a distintas causas, siendo las comunes las siguientes:

| NO SE LOCALIZÓ AL DEMANDADO | 04 |
| :--- | :--- |
| NO SE LOCALIZÓ DOMICILIO | 09 |
| DOMICILIO SOLO Y CERRADO | 28 |
| NO VIVE EN EL DOMICILIO | 09 |
| NO COMPARECIÓ PARTE INTERESADA A DILIGENCIARLO | 04 |
| OTRAS CAUSAS | 33 |

Acto continuo, el suscrito visitador Licenciado Walter Riedel Barocio, hago constar que siendo las 15:00 horas del día 19 de Abril del año dos mil diez, de común acuerdo con la C. Juez Mixto de Primera Instancia de Ciudad Morelos Licenciada Sandra Sofía Rubio Díaz, se suspende la VISITA ORDINARIA DE INSPECCIÓN autorizada por el H. Pleno del Consejo de la Judicatura, a fin de continuarla el día martes 20 de Abril de los corrientes.

## SEGUNDO DÍA DE REVISIÓN.

Siendo las ocho horas con cuarenta y cinco minutos del día 20 de Abril de dos mil diez, el Suscrito Visitador en Materia Civil, Licenciado Walter Riedel Barocio, me constituí de nueva cuenta en las oficinas que albergan al Juzgado en revisión a cargo de la C. Licenciada Sandra Sofía Rubio Díaz, Juez Mixto de Primera Instancia de Ciudad Morelos, del Partido Judicial de Mexicali, Baja California con el propósito de continuar con la

Q


Consejo de la Judicatu rdenadas, pasando lista de asistencia al personal que se epqप्पदरण del Estado presente:

## VISITADURIA

Materia Civi. JUEZ
LIC. Sandra Sofía Rubio Díaz. C. Juez Presente.

## SECRETARIOS DE ACUERDOS:

## LIC. LUCIA ISABEL SÁNCHEZ RAMOS. Presente.

Secretaria de Acuerdos Civil
LIC. PAULINA NAVARRO MANZO. Presente.
Secretaria de Acuerdos Penal.
LIC. ANGELICA MARIA BOJORQUEZ MORENO. Presente. Secretaria de Acuerdos Penal.

LIC. KARLA MARÍA DÍAZ PÉREZ.
Se integra a sus funciones siendo las 9:15 hrs., toda vez que acudió a las instalaciones de la Unidad de Informática del Poder Judicial en la Ciudad de Mexicali, para recoger CPU necesario para sus labores en proyección.

SECRETARIO ACTUARIO EN FUNCIONES DE SECRETARIO PROYECTISTA

SECRETARIOS ACTUARIOS:
LIC. MIGUEL ÁNGEL MEDINA ROMO. Presente. Adscrito al Área Civil

LIC. ARMANDO JERÓNIMO VÁZQUEZ ROMERO. Presente. Adscrito al Área Penal

## PERSONAL ADMINISTRATIVO:

## 1.- DIANA TERESA LEAL CARRILLO. Presente.

## 2.- LETICIA HERRERA LOERA Presente.

3.- MARÍA FERNANDA RODRÍGUEZ FIGUEROA Presente.

6.- ELENA ADRIANA MURRIETA LÓPEZ

BRuchatrely

7.- VERÓNICA ROSALES GONZÁLEZ
Presente.
8.- DOLORES LEÓN TORRES (Comisario)

Presente.

Acto seguido el suscrito visitador del Consejo de la Judicatura autorizado para realizar la presente visita ordinaria de inspección, paso de inmediato a la revisión de las siguientes áreas de trabajo:

Acto seguido, una vez proporcionados que fueron los LIBROS OFICIALES DE CONTROL DE ÁREA PENAL, tanto de las actividades jurisdiccionales, como los administrativos, que se manejan en éste Juzgado teniendo para su control la cantidad de 23 Libros oficiales, consistentes en:

1 LIBRO DE GOBIERNO, 1 LIBRO ÍNDICE, 1 LIBRO DE ORDENES DE APREHENSIÓN, 1 LIBRO DE ORDENES DE COMPARECENCIA, 1 LIBRO DE ORDENES DE REAPREHENSIONES, 1 LIBRO DE APELACIONES, 1 LIBRO DE AMPAROS, 1 LIBRO DE EXHORTOS GIRADOS, 1 LIBRO DE EXHORTOS RECIBIDOS, 1 LIBRO DE REQUISITORIAS RECIBIDAS, 1 LIBRO DE OFICIOS JURISDICCIONALES, 1 LIBRO DE VISTAS AL MINISTERIO PUBLICO, 1LIBRO DE DEVOLUCIONES AL MINISTERIO PÚBLICO, 1 LIBRO DE RECURSOS DE REVISIÓN Y DE AMPAROS RECIBIDOS EN AUXILIO DE LA JUSTICIA FEDERAL, 1 LIBRO DE ACTUARIO, 1 LIBRO DE PROMOCIONES, 1 LIBRO FIRMAS DE PROCESADOS, 1 LIBRO DE VALORES, 1 LIBRO DE SENTENCIAS, 1 LIBO DE OFICIOS ADMINISTRATIVOS, 1 LIBRO DE ORDENES DE CATEO Y 1 LIBRO DE OBJETOS DE DELITO, mismos que se procede a su revisión obteniéndose los resultados siguientes:

| Conseje de ia Judicitry |
| ---: | ---: |
| del Estace |

VISITADUFíantencia Interlocutoria 002
Materia Civ" Recursos de Apelación interpuestos en 030

| contra de Sentencias Definitivas |  |
| :--- | :--- |
| Recursos de Apelación interpuestos en | 001 |
| contra de Sentencias Interlocutorias. |  |
| Recursos de Apelación interpuestos en | 008 |


| contra de diversos autos |  |
| :--- | :--- | :--- |
| Audiencias Programadas | 440 |


| Audiencias Celebradas | 277 |
| :--- | :---: |
| Audiencias Diferidas | 163 |
| Exhortos Recibidos | 007 |
| Exhortos Enviados | 040 |
| Promociones | 1,061 |
| Oficios | 1,530 |

La carga de trabajo antes resumida se detalla mediante las siguientes gráficas, con las cuales se llegan a obtener los totales apuntados según la información que se va obteniendo a través de la revisión minuciosa de cada uno de los libros de Gobierno que se utilizan en el Juzgado que se visita.

LIBRO DE GOBIERNO

| FECHA DE ULTIMA REVISIÓN | 19 DE NOVIEMBRE 2009 |  |
| :--- | :--- | :--- | :--- |
| NUMERO DE CAUSAS INICIADAS | 129 |  |
| ULTIMA CAUSA REGISTRADA | $94 / 2010$ |  |
| FECHA | 17 de ABRIL 2010 |  |
| DELITO | PORTACION <br> PROHIBIDA |  |
| PROCESADO | ESTEBAN RAMOS MACIEL |  |


| PROMOCIONES RECIBIDAS | 1,066 |
| :--- | :--- |


| PROMOCIONES ACORDADAS | 1,061 |
| :--- | :--- |
| PROMOCIONES CANCELADAS | 0005 |
| PROM. PENDIENTES DE ACUERDO | 0000 |
| ULTIMA PROMOCIÓN REGISTRADA | 0786 |
| RELATIVA A CAUSA NÚMERO | $309 / 2009$ |
| DELITO | DESPOJO DE <br> INMUEBLES O DE AGUAS |
| PROCESADO | FIDEL ALEJANDRO FIGUEROA |
|  | LEDEZMA |
| FECHA DE PRESENTACIÓN | 16 DE ABRIL 2010 |
| SRIA. A LA QUE CORRESPONDE | NON (segunda) |
| SE ACORDÓ Y PUBLICÓ EN TIEMPO | 16 DE ABRIL 2010 |

La titular del Juzgado en revisión manifiesta que a la fecha de hoy, no existen promociones pendientes de acuerdo.

LIBRO DE OFICIOS:

| CANTIDAD DE OFICIOS GIRADOS | 1,530 |
| :--- | :--- | :--- |
| CAUSA A LA QUE CORRESPONDE EL ÚLTIMO | $94 / 2010$ |
| DELITO | PORTACION DE <br> ARMA PROHIBIDA |
| PROCESADO | ESTEBAN RAMOS <br> MACIEL |
| ASUNTO A TRATAR | SE NOTIFICO <br> DUPLICIDAD |
| REMITIDO A | DERMINO |

LIBRO DE APELACIONES

| RECURSOS DE APEL. INTERPUESTOS | 038 |
| :--- | :--- |
| CONTRA SENTENCIAS DEFINITIVAS | 030 |
| CONTRA SENT. INTERLOCUTORIAS | 001 |



RESULTADO DE LAS APELACIONES
DEL PERIODO INMEDIATO ANTERIOR RESPECTO DEL PERIODO SUJETO A REVISION

| SE CONFIRMAN | 20 |
| :--- | :--- |
| MODIFICAN | 06 |
| REVOCAN | 06 |
| REPOSICIÓN DE PROCEDIMIENTO | 00 |
| SIN MATERIA | 03 |

 que fue con los expedientes correspondientes, arroja los siguientes datos:

|  |  | RELACIÓN DE APELACIONES |  |  |  |  |
| :---: | :---: | :---: | :---: | :---: | :---: | :---: |
|  | NO. EXPEDIENTE | RESOLUCIÓN RECURRIDA | FECHA INTERPOSICION | $\begin{aligned} & \text { FECHA } \\ & \text { ADMISION } \end{aligned}$ | REMISIÓN AL. T. S. J. | SENTIDO |
| 1. | 53/2007 | SENTENCI <br> A <br> DEFINITIV <br> A | $\begin{aligned} & 28 \text { AGOSTO } \\ & 2009 \end{aligned}$ | 20 NOVIE MBRE 2009 | $\begin{array}{\|c\|} \hline \text { OF. } 288 / \\ 10 \\ \text { DE } 03 \\ \text { DE } \\ \text { FEBRE } \\ \text { RO DEL } \\ 2010 \\ \hline \end{array}$ |  |
| 2. | 187/2009 | SENTENCI <br> A <br> DEFINITIV <br> A | $\begin{gathered} 17 \mathrm{DE} \\ \text { NOVIEMBR } \\ \text { E } 2009 \\ \hline \end{gathered}$ | 20 NOVIE MBRE 2009 | OF. $291 / 10$ DE 03 FEBRE RO 2010 |  |
| 3. | 239/2007 | SENTENCI <br> A DEFINITIV A | 10, 11 Y 13 DE <br> NOVIEMBR <br> E DEL 2009 | 20 DE NOVIE MBRE 2009 |  |  |
| 4. | 305/2008 | SENTENCI <br> A <br> DEFINITIV <br> A | $\begin{gathered} 02,04 \text { Y } 07 \\ \text { DE } \\ \text { DICIEMBRE } \\ \text { DEL } 2009 \end{gathered}$ | 11 DE DICIEM BRE 2009 | $\begin{gathered} \text { OF. } \\ 374 / 10 \\ \text { DE } \\ \text { FECHA } \\ 10 \text { DE } \\ \text { FEBRE } \\ \text { RO } \\ 2010 \end{gathered}$ |  |
| 5. | 253/2005 | SENTENCI <br> A <br> DEFINITIV <br> A | 02 Y 04 DE DICIEMBRE DEL 2009 | 17 DE <br> DICIEM <br> BRE <br> DEL <br> 2009 | $\begin{gathered} \text { OF. } \\ 389 / 10 \\ \text { DE } \\ \text { FECHA } \\ 12 \text { DE } \\ \text { FEBRE } \\ \text { RO DEL } \\ 2010 \end{gathered}$ |  |
| 6. | 173/2009 | SENTENCI <br> A DEFINITIV | 11 Y 15 DE DICIEMBRE DEL 2009 | 16 DE DICIEM BRE | $\begin{gathered} \text { OF. } \\ \text { 289/10 } \\ \text { EE } \end{gathered}$ | . |



|  |  | 4 | A | FEBRERO DEL 2010 | 2010 | $\begin{gathered} \text { FECHA } \\ 13 \\ \text { ABRIL } \\ \text { DEL } \\ 2010 \\ \hline \end{gathered}$ |  |
| :---: | :---: | :---: | :---: | :---: | :---: | :---: | :---: |
|  | $14 .$ | $283 / 2008$ | SENTENCI <br> A <br> DEFINITIV <br> A | 29 DE ENERO Y 08 DE FEBRERO DEL 2010 | 09 DE FEBRE O DEL 2010 | $\begin{gathered} \text { OF. } \\ 791 / 10 \\ \text { DE } \\ \text { FECHA } \\ 18 \text { DE } \\ \text { MARZO } \\ 2010 \\ \hline \end{gathered}$ |  |
|  | 15. | 401/2008 | SENTENCI <br> A <br> DEFINITIV <br> A | 06 Y 08 DE FEBRERO DEL 2010 | 10 DE FEBRE RO DEL 2010 | OF. $792 / 10$ DE FECHA 18 DE MARZO 2010 |  |
|  | 16. | 174/2008 | SENTENCI A DEFINITIV A | $02,05 \text { Y } 06$ <br> DE <br> OCTUBRE <br> DEL 2009 | 11 DE NOVIE MBRE DEL 2009 | OF. <br> 388/10 <br> DE <br> FECHA <br> 11 <br> FEBRE <br> RO DEL <br> 2010 |  |
|  | 17. | 42/2008 | SENTENCI <br> A <br> DEFINITIV <br> A | 05 Y 09 DE OCTUBRE DEL 2009 | 11 DE NOVIE MBRE DEL 2009 | OF. $387 / 10$ DE FECHA 11 DE FEBRE RO DEL 2010 | . |
|  | 18. | 504/07 | SENTENCI A DEFINITIV A | 29 DE SEPTIEMBR E 2009 | 02 DE OCTUB RE DEL 2009 | OF. $392 / 10$ DE FECHA 11 DE FEBRE RO DEL 2010 |  |
|  | 19. | 372/2009 | AUTO FORMAL PRISION | 23 DE NOVIEMBR E 2009 | 08 DE ENERO 2010 | OF. $655 / 10$ DE FECHA 05 DE MARZO 2010 |  |
|  | 20. | 340/2006 | SENTENCI <br> A DEFINTIVA | $\begin{gathered} 24 \mathrm{DE} \\ \mathrm{AGOSTO} Y \\ 26 \mathrm{DE} \end{gathered}$ | $\begin{gathered} 08 \text { DE } \\ \text { ENERO } \\ 2010 \end{gathered}$ | $\begin{gathered} \text { OF. } \\ 977 / 10 \end{gathered}$ DE |  |

,
ESTADO
A HOTCM W: ${ }^{2}$
STADO

## LIBRO DE EXHORTOS GIRADOS

| CANTIDAD DE EXHORTOS GIRADOS | 40 |
| :--- | :--- |
| DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS | 20 |
| PARCIALMENTE DILIGENCIADOS | 00 |
| SIN DILIGENCIAR | 05 |
| CANCELADO | 00 |


|  |  |
| :--- | :--- | :--- | :--- |

LIBRO DE EXHORTOS RECIBIDOS

| CANTIDAD DE EXHORTOS RECIBIDOS | 07 |
| :--- | :--- |
| DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS | 06 |
| PARCIALMENTE DILIGENCIADOS | 01 |
| SIN DILIGENCIAR | 00 |
| EN TRÁMITE O PENDIENTES | 00 |
| ÚLTIMO REGISTRADO | EXHORTO 10/210 DEL <br>  <br>  <br> EXPEDIENTE NÚMERO DE FEBRERO DE <br> DELITO <br> PROCESADO <br> PROVENIENTE DE <br> A EFECTO DE$\|$DANENA EN PROPIEDAD |

LIBRO DE ÓRDENES DE APREHENSIÓN

| RECIBIDAS | 66 |
| :--- | :--- |
| GIRADAS | 36 |



LIBRO DE ÓRDENES DE COMPARECENCIA

| RECIBIDAS | 15 |
| :--- | :--- |
| GIRADAS | 13 |
| NEGADAS | 00 |
| POR PERDÓN | 00 |
| CANCELADAS | 00 |
| PENDIENTES DE GIRAR | 02 |

LIBRO DE ÓRDENES DE CATEO SIN MOVIMIENTO DURANTE EL PERIODO SUJETO A REVISION

LIBRO DE ÓRDENES DE REAPREHENSIÓN

| DECRETADAS | 21 |
| :--- | :--- |
| EXP. AL QUE CORRESPONDE LA ULTIMA | $\mathbf{2 5 0 / 2 0 0 9}$ |
| DELITO | MANEJAR VEHICULO DE <br> MOTOR AGRAVADO |
| ACUSADO | LAURENT OLIVER <br> ROJAS GARDUÑO |
| FECHA EN QUE SE DECRETO | 31 de marzo de 2010 |

El suscrito visitador hago constar que el libro de registro de las órdenes de reaprehensión a la fecha no presenta ninguna orden pendiente.

LIBRO DE RECURSO DE REVISIÓN
SIN MOVIMIENTO DURANTE EL PERIODO SUJETO A REVISION

## LIBRO DE OBJETOS DE DELITO

| CANTIDAD DE OBJETOS DEL DELITO |  |
| :--- | :--- |
| ÚLTIMO CORRESPONDIENTE AL EXPEDIENTE |  |29

82/2010


LIBRO DE RECIBOS DE INGRESO

| CANTIDAD DE VALORES | 176 |
| :--- | :--- |
| EXP. AL QUE CORRESPONDE EL ÚLTIMO | $98 / 09$ |
| RELATIVO AL BILLETE NÚMERO | 996304 |
| DE FECHA | $16 / 04 / 2010$ |
| POR LA CANTIDAD DE | $\$ 2,500.00$ PESOS |
| EXHIBIDO POR ZAMUDIO |  |
|  | ADELITA <br> SALAS |
| A FAVOR DE | JOSE <br> MENDIETA ZAMUDIO |
| CONCEPTO | SUSTITUCION DE LA <br> PENA |

OBSERVACION: El suscrito visitador hago constar que la C. MAYRA LISBET ALFARO OJEDA, por instrucciones y bajo la supervisión de la titular del Juzgado en inspección, es la encargada del registro de ingresos y reingresos o salidas que se encuentran debidamente custodiados en su oficina y en comunicación y coordinación directa con la Unidad de Apoyo Administrativa del Poder Judicial del Estado.

## AMPAROS RECIBIDOS EN AUXILIO DE LA JUSTICIA FEDERAL

| AMPAROS RECIBIDOS | 5 |
| :--- | :--- |
| AMPAROS REMITIDOS A JUZGADOS DE <br> DISTRITO PARA SU SEGUIMIENTO | 5 |
| EL ULTIMO PROMOVIDO POR | RUBEN ORTIZ VALDEZ |
| FECHA DEL ULTIMO REGISTRO | 08 DE MARZO 2010 |

LIBRO DE VISTAS AL MINISTERIO PÚBLICO


| CANTIDAD MINISTERIO CONCLUSIO | $\begin{aligned} & \text { DE VISTAS } \\ & \text { PÚBLICO PARA } \\ & \text { NES } \end{aligned}$ | CONCEDIDAS AL FORMULACIÓN DE | 57 |
| :---: | :---: | :---: | :---: |
| LA ULTIMA, PENAL NUME | CORRESPONDI RO | ENTE A LA CAUSA | 296/2009 |
| DELITO |  |  | ROBO EQUIPARADO DE VEHICULO DE MOTOR EN SU MODALIDAD DE DESMANTELA MIENTO |
| PROCESADO |  |  | FRANCISCO <br> JAVIER <br> CORDERO <br> SALDIVAR Y <br> MANUEL <br> GARCIA <br> MARTINEZ |

## LIBRO DE SENTENCIAS

| EXPEDIENTES CITADOS | 117 |
| :--- | :--- |



Enseguida, en debido cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo General que Crea las Normas Reguladoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, y al tener a la vista el libro de sentencias se solicitaron para su revisión los expedientes que se indican, los que arrojan los siguientes datos:

| NUMERO DE EXPEDIENTE | 343/09 |
| :---: | :---: |
| DELITO | ROBO CALIFICADO A LUGAR CERRADO |
| INICIO | 18 DE OCTUBRE DE 2010 |
| FOJAS | 88 |
| OFENDIDO | JOSE DE JESUS LOPEZ LUGO |
| SENTENCIADO | JUVENTINO RODRIGUEZ ARAGON |
| TIPO DE SENTENCIA | DEFINITIVA |
| FECHA DE CITACIÓN DE SENTENCIA | 09 DE MARZO DE 2010 |
| FECHA DE SENTENCIA | 17 DE MARZO DE 2010 |
| RESULTADO SENTENCIA | -PRIMERO.- Ante la procedencia de la pretensión ministerial, se declara penalmente responsable a JUVENTINO RODRIGUEZ ARAGON, de generales precisadas en el proemio de esta sentencia, de la comisión del delito de ROBO CALIFICADO (a lugar cerrado), previsto en el artículo 198 con relación al 208, fracción I, 14, fracción I y 16, fracción I del Código Penal para Baja California, por el que fue acusado en definitiva por el Agente del Ministerio Público.- - - - - - - <br> -SEGUNDO.- Por la comisión de dicho ilícito se le impone una pena de UN AÑO DE PRISIÓN, la cual deberá de compurgar en el lugar que le asigne la Dirección de Prevención y Readaptación Social |

$-$

del Estado, computade día (16 de octubré
2009), en que ha estrico keakatos preventivamente con motivo del
 le sentencia; de iguapemaderaing jemea le impone VEINTE DIAS MULTA, equivalentes a $\$ \mathbf{1 , 0 9 6 . 0 0}$ M.N.
(MIL NOVENTA Y SEIS PESOS $00 / 100$ MONEDA NACIONAL).-- - - -TERCERO.- Se condena al hoy sentenciado al pago de la reparación del daño, a favor del ofendido por la cantidad de $\$ 1,400.00 \quad$ M.N. (MIL CUATROCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL), así como a restituirle cinco cajetillas de cigarros marlboro; y en virtud de que no fue posible cuantificar el monto de los daños ocasionados, se deberá dejar a salvo los derechos de la parte ofendida a fin de que los haga valer en la vía legal correspondiente.-- . . . . . . . . . -- - - -CUARTO.- Se concede al sentenciado el beneficio de la sustitución de la pena de prisión impuesta, por una multa de $\$ 3,000.00$ M.N. (TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), así como la suspensión condicional de la ejecución de dicha pena por una garantía de \$6,000.00 M.N. (SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en cualquiera de las formas que establece la ley; beneficio que se hará efectivo previo el pago que haga de la multa impuesta como pena. - - -- - - QUINTO.- Se decreta en perjuicio del sentenciado la suspensión de sus derechos políticos, por el mismo tiempo de la condena impuesta - - - SEXTO.- Después de que cause ejecutoria esta sentencia, amonéstese públicamente al sentenciado, haciéndole ver las consecuencias del delito que cometió, exhortándolo a la enmienda y conminándolo a evitar su reincidencia. - - - SÉPTIMO.- Proceda el Actuario a notificar a las partes esta sentencia, así como el derecho y término de cinco días que tienen para interponer el recurso de apelación.-.-......-
 boletas y oficios respectivos, remitiéndose copia certificada de esta resolución a lamautoridad administrativa correspondiente y hecho que sea, archívesemaiste, asunto como definitivamente
concluido.-------------- -

| NUMERO DE EXPEDIENTE | 195/2008 |
| :---: | :---: |
|  |  |
| DELITO | DESPOJO DE COSAS INMUEBLES O DE AGUAS |
| INICIO | 22 DE MAYO DE 2009 |
| FOJAS | 219 |
| OFENDIDO | CRUZ LOPEZ CALIXTO CRUZ LOPEZ |
| SENTENCIADO | ANTONIO PAYAN RAMIREZ |
| TIPO DE SENTENCIA | DEFINITIVA |
| FECHA DE CITACIÓN DE SENTENCIA | 08/03/2010 |
| FECHA DE SENTENCIA | 29/03/2010 |
| RESULTADO SENTENCIA | -PRIMERO.- Ante la procedencia de la pretensión ministerial, se declara penalmente responsable a ANTONIO PAYAN RAMIREZ de generales precisadas en el proemio de esta sentencia, de la comisión del delito de DESPOJO DE COSAS INMUEBLES O DE AGUAS tipificado en el artículo 226, fracción I del Código Penal para Baja California, por el que fue acusado en definitiva por el Agente del Ministerio Público. - - -SEGUNDO.- Por ende, se le impone una pena de UN AÑO DE PRISIÓN que deberá de compurgar en el lugar que le asigne la Dirección de Prevención y Readaptación Social del Estado, que empezará a contar a partir de la fecha en que ingrese al mismo. De igual manera, se le impone CINCUENTA DÍAS MULTA equivalentes a $\$ 2,528.50$ (DOS MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO PESOS 50/100 MONEDA NACIONAL). <br> -TERCERO.- Se condena al sentenciado al pago de la reparación del daño, debiendo restituir en su totalidad a la ofendida el lote número 58 de |


 de Hechicera del Municipio de
 para lo cual a la vezodebdadianc retirar todos y cada uno de sus semovientes del predio de la ofendida; lo anterior por los motivos expuestos en el considerando que antecede.- -- - - CUARTO.- Se concede al sentenciado el beneficio de la sustitución de la pena de prisión impuesta, por una multa de $\$ 3,000.00$ M.N. (TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), así como la suspensión condicional de la ejecución de dicha pena por una garantía de $\$ 6,000.00$ M.N. (SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en cualquiera de las formas que establece la ley; beneficio que será efectivo previo el pago de la multa impuesta como pena y de la reparación del daño.. ...

-     -         - QUINTO.- Se decreta en perjuicio del sentenciado la suspensión de sus derechos políticos por el mismo tiempo de la condena impuesta.-. ... - - - -SEXTO.- Después de que cause ejecutoria esta sentencia amonéstese públicamente al sentenciado, haciéndole ver las consecuencias del delito que cometió, exhortándolo a la enmienda y conminándolo a evitar su reincidencia. . . . . . -- - - -SÉPTIMO.- Proceda el Actuario a notificar a las partes que tienen el derecho y término de cinco días para interponer el recurso de apelación; expídanse las boletas y oficios respectivos; remitiéndose copia certificada de esta resolución a las autoridades correspondientes.- -

| NUMERO DE EXPEDIENTE | $22 / 2009$ |
| :--- | :--- |
| DELITO | VIOLACION |
| INICIO | $21 / 01 / 09$ |
| FOJAS | 130 |


| OFENDIDO | LAURA CAZAREZ SALDAÑ |
| :---: | :---: |
| SENTENCIADO | SALVADOR VILLANUEV |
|  | ACEVES |
| TIPO SENTENCIA | DEFINITIVA |
| FECHA CITACIÓN DE SENTENCIA | 03/03/2010 $\quad$ Emimeat |
| FECHA DE SENTENCIA | 24/03/2010 |
| RESULTADO SENTENCIA | $-\quad-\quad$-PRIMERO.- Ante Ard procedencia de la, pretensión ministerial, se declara penalmente responsable a SALVADOR Villanueva aceves de generales precisadas en el proemio de esta sentencia, de la comisión del delito de VIOLACIÓN previsto en el artículo 176 del Código Penal para Baja California, por el que fue acusado en definitiva por el Agente del Ministerio Público. <br> -SEGUNDO.- Por ende, se le impone una pena de CUATRO AÑOS DE PRISIÓN y CIEN DÍAS MULTA equivalentes a \$5,259.00 (CINCO <br> CINCUENTA <br> DOSCIENTOS NUEVE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL); la pena privativa impuesta deberá de compurgar en el lugar que le asigne la Dirección de Prevención y Readaptación Social del Estado, computada a partir de su reclusión preventiva con motivo del acto delictivo por el que se le sentencia ( $\mathbf{1 3}$ DE MARZO DE 09). <br> -TERCERO.- Se condena al sentenciado al pago de la reparación del daño, debiendo dejar a salvo los derechos de la parte ofendida para que los haga valer en la vía incidental correspondiente.- <br> -CUARTO.- Se concede al sentenciado el beneficio de la suspensión condicional de la ejecución de la pena de prisión, para lọ cual el sentenciado deberá otorgar una garantía de \$7,000.00 (SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en cualquiera de las formas que establece la ley, previo el pago de la multa impuesta como pena y el pago de la reparación del daño. Así mismo a fin de estar en aptitud de gozar de dicho beneficio deberá cumplir con las obligaciones que al efecto |
|  |  |
|  |  |
|  |  |
|  |  |
|  |  |
|  |  |
|  |  |
|  |  |
|  |  |
|  |  |
|  |  |
|  |  |
|  |  |
|  |  |
|  |  |
|  |  |
|  |  |
|  |  |
|  |  |
|  |  |
|  |  |
|  |  |
|  |  |
|  |  |
|  |  |
|  |  |
|  |  |
|  |  |
|  |  |
|  |  |
|  |  |
|  |  |
|  |  |
|  |  |
|  |  |
|  |  |
|  |  |
|  |  |
|  |  |
|  |  |
|  |  |
|  |  |
|  |  |
|  |  |
|  |  |
|  |  |
|  |  |





-     -         - -SEGUNDO.- Por la comisión de dicho ilícito se le impone a MIGUEL ANGEL VERDUGO CORDERO una pena de DOS AÑOS DE PRISIÓN, la cual deberá de compurgar en el lugar que le asigne la Dirección de Prevención y Readaptación Social del Estado, computada desde el día (25 DE NOVIEMBRE DE 2009), en que ha estado recluido preventivamente con motivo del acto por el que se le sentencia; del mismo modo, se le impone TREINTA DÍAS MULTA equivalentes a $\$ 1,644.00$ M.N. (MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 10/100 MONEDA NACIONAL).........
-     -         - TERCERO.- Se condena al hoy sentenciado al pago de la reparación del daño, dejando a salvo los derechos de la parte ofendida a fin de que los haga valer en la vía que corresponda.-- .-...-. - - -
-     -         - -CUARTO.- Por las razones expuestas en el considerando séptimo de esta resolución, no se concede al sentenciado los beneficios de la sustitución y suspensión condicional de la pena de prisión.-............ - - - QUINTO.- Se decreta en perjuicio del sentenciado la suspensión de sus derechos políticos, por el mismo tiempo de la condena impuesta. - . . -SEXTO.- Después de que cause ejecutoria esta sentencia amonéstese públicamente al sentenciado, haciéndole ver las consecuencias del delito que cometió, exhortándolo a la enmienda y conminándolo a evitar su reincidencia. - - -SEPTIMO.- Proceda el C. Actuario a notificar a las partes


Consejo de la Judicatura del Estado

## VISITADURIA Materia Clvil

 esta sentencia, así derecho y término de cince dras s. que tienen para interponex el recurso de apelación; expictended amo las boletas y oficios respeqdarger man remitiéndose copia certificada de esta resolución a la autoridad administrativa correspondiente $y$ hecho que sea, archívese este asunto como totalmente concluido. - - -| NUMERO DE EXPEDIENTE | 297/2008 |
| :---: | :---: |
| DELITO | ROBO CALIFICADO A CASA HABITACION |
| INICIO | 21 AGOSTO DE 2008 |
| FOJAS | 114 |
| OFENDIDO | ESPERANZA BANDA CARLOS |
| SENTENCIADO | ALEJANDRO TORRES SOLORIO |
| TIPO SENTENCIA | DEFINITIVA |
| FECHA DE CITACIÓN DE SENTENCIA | 04/03/2010 |
| FECHA DE SENTENCIA | 11/03/2010 |
| RESULTADO SENTENCIA | - - $-P R I M E R O .-$ Anter la <br> procedencia de la pretensión  |


la
ubro


TGDDO InTo
cacmodmato
 notificación por parte del C. Secretario Actuario.

Acto seguido el suscrito visitador del Consejo de la Judicatura autorizado para realizar la presente visita ordinaria de inspección, paso de inmediato a la revisión de las siguientes áreas de trabajo:

## SECRETARÍAS DE ACUERDOS DEL RAMO PENAL:

PRIMERA SECRETARÍA:

A cargo de la LICENCIADA ANGELICA MARIA BOJORQUEZ MORENO, quien durante el lapso que comprende la revisión programó las siguientes actividades jurisdiccionales:

| AUDIENCIAS PROGRAMADAS | 209 |
| :--- | :--- |
| AUDIENCIAS CELEBRADAS | 135 |
| AUDIENCIAS DIFERIDAS | 068 |
| CANCELADAS | 006 |

Las audiencias diferidas se deben a distintas causas, siendo en concreto las siguientes:

| NO COMPARECIERON LAS PARTES | 57 |
| :--- | :--- |
| SE DESISTIERON DE LA ACCIÓN | 05 |
| NO COMPARECIERON TESTIGOS | 06 |

Al revisar la agenda de trabajo a cargo de la secretaría de acuerdos se advierte que presenta anotaciones tanto de las audiencias celebradas como de las diferidas, encontrándose audiencias programadas hasta el día 22 de JUNIO del año en curso, relativa al juicio DE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE ASISTENCIA FAMILIAR con número de expediente 321/2009.

- Acto seguido, en cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo General que crea las Normas Reguladoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Éstado de Baja California, se solicitaron para su revisión al azar los siguientes expedientes:

| NÚMERO DE EXPEDIENTE | 407/2009 |
| :---: | :---: |
| FOJAS | 134 |
| DELITO | ROBO DE VEHICULO DE MOTOR Y ROBO CALIFICADO A CASA HABITACION |
| OFENDIDO | GILDARDO CAMACHO CASTAÑEDA |
| PROCESADO | GILBERTO GARCIA MORALES |
| INICIO | 26 DE DICIEMBRE DEL 2009 |
| ÚLTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL | 14 DE ABRIL DEL 2010 |
| RESUMEN ACTUACION JUDICIAL | DEFENSA MANIFIESTA NO TENER PRUEBA POR OFRECER Y SOLICITA EL CIERRE DE LA INSTRUCCIÓN, CON LO ANTERIOR SE DA VISTA AL MINISTERIO PUBLICO PARA QUE MANIFESTE RESPECTO LO ANTERIOR. |


| NÚMERO DE EXPEDIENTE | 27/2009 |
| :---: | :---: |
| FOJAS | 1117 |
| DELITO | HOMICIDIO CALIFICADO,  <br> HOMICIDIO EN GRADO DE   <br> TENTATIVA DAÑO EN PROPIEDAD   <br> AJENA INTENCIANAL   |
| OFENDIDO | JOSE GUADALUPE MARTINEZ ALARCON |
| PROCESADO | JUAN MARTINEZ PANTOJA |
| INICIO | 29 DE ENERO DEL 2009 |
| ULTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL | 14 DE ABRIL DEL 2001 |
| RESUMEN ACTUACION JUDICIAL | SE SEÑALA NUEVA FECHA Y HORA PARA QUE TENGA VERIFICATIVO AUDIENCIA de vista, lo anterior toda vez que LA FECHA SEÑALADA PARA QUE TUVIERA VERIFICATIVO FUE DECLARADO INHABIL( BOLETIN 11,174 ) |



| NÚMERO DE EXPEDIENTE | $105 / 2009$ |
| :--- | :--- |
| FOJAS | 136 |
| DELITO | ROBO CON VIOLENCIA |
| OFENDIDO | MINI MERCADO SAN VALENTIN |
| PROCESADO | FERNANDO JAIR ANGULO |
|  | ALMENARA Y DANIEL NUÑEZ |


|  | MARTINEZ |
| :---: | :---: |
| INICIO | 27 DE MARZO DEL 2009 |
| ULTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL | 12 DE ABRIL DEL 2010 |
| RESUMEN ACTUACION JUDICIAL | VISTAS LAS MANIFESTACIONES DEL FISCAL ADSCRITO SE ORDENA SEAN GIRADOS OFICIOS AL DIRECTOR ESTATAL DE PENAS Y MEDIDAS JUDICIALES DEL ESTADO A EFECTO DE QUE INFORME SI LOS PROCESADOS REGISTRAN ANTECEDENTES PENALES Y EN CASO DE EXISTIR SENTENCIA CONDENATORIA SE SIRVA REMITIR COPIA CERTIFICADA DE LA MISMA. |

## SEGUNDA SECRETARÍA:

## A cargo de la LICENCIADA PAULINA NAVARRO MANZO,

 quien durante el lapso que comprende la revisión programó las siguientes actividades jurisdiccionales:| AUDIENCIAS PROGRAMADAS | 231 |
| :--- | :--- |
| AUDIENCIAS CELEBRADAS | 142 |
| AUDIENCIAS DIFERIDAS | 082 |
| CANCELADAS | 007 |

Las audiencias diferidas se deben a distintas causas, que son: Falta de comparecencia de las partes o terceros, no obstante estar debidamente citados. Así mismo las audiencias canceladas obedecen a sobreseimientos decretados en las causas y en su defecto a la suspensión del procedimiento.
Al revisar la agenda que maneja esta secretaria, se constata que contiene las anotaciones tanto de las audiencias celebradas como de las diferidas, advirtiéndose que la referida agenda tiene programadas audiencias hasta el día 25 de MAYO del año dos mil DIEZ relativa al expediente número 040/2010, por el delito de DAÑO EN PROPIEDAD AJENA POR INCENDIO, para desahogar la CAREOS PROCESALES.
Acto seguido, en cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo General que crea las Normas Reguladoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, se solicitaron para su revisión al azar los siguientes expedientes:


| NÚMERO DE EXPEDIENTE | 204/2006 |
| :---: | :---: |
| FOJAS | 188 |
| DELITO | VIOLACION |
| OFENDIDO | NERY LESLIE GONZALEZ BARAJAS |
| PROCESADO | EFRAIN CASTRO GARCIA |
| INICIO | 18 DE DICIEMBRE 2009 |
| ULTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL | 14 DE ABRIL DEL 2010 |
| RESUMEN ACTUACION JUDICIAL | POR RECIBIDO DICTAMEN PERICIAL EN MATERIA DE PSICOLOGIA, MISMO QUE SE ORDENA AGREGAR EN AUTOS, SE REQUIERE AL OFERENTE DE LA PRUEBA PARA QUE PRESENTE AL PERITO PSICOLÓGO A EFECTO DE SU RATIFICACIÓN. |


| NÚMERO DE EXPEDIENTE |  | 07/2009 |
| :---: | :---: | :---: |
| FOJAS | 8 | 357 |
| DELITO |  | PORNOGRAFIA EN |
|  | 8 | PERSONAS MENORES DE 18 |
|  | 4 | AÑOS EN GRADO DE |
|  | - | TENTATIVA |
| OFENDIDO | 6 | JASMINE MELISSA FREGOSO |
|  |  | RODRIGUEZ |
| PROCESADO | 4 | GARY LEE CHRISMAN JR |


| . | INICIO | 10 DE ENERO 2009 |
| :---: | :---: | :---: |
|  | ULTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL | 12 DE ABRIL DE 2010 , |
|  | RESUMEN ACUTACION JUDICIAL | TODA VEZ QUE NO FUE POSIBLE DESAHOGO DE LAS PRUEBAS SE |
|  |  | ORDENA DE NUEVA CUENTA LA |
|  | $\cdots$ | CELEBRACIÓN DE LOS CAREOS |
|  | 0 | PROCESALES ENTRE LA MENOR |
|  |  | OFENDIDA Y LOS ITESTIGOS, |
|  |  | SENALANDOSE PARA TAL |
|  |  | EVENTO DIA Y HORA, SE ORDENA |
|  |  | LA CITACIÓN DE LA MENOR POR |
|  |  | CONDUCTO DE SU |
|  |  | REPRESENTANTE LEGAL. |


del Edzajo su responsabilidad la realización de proyectos de sentencias y órdenes VISITAREURLAprehensión, destacando que a la fecha tiene tres proyectos por
Materia Civil presentar a la titular.

Observación: En virtud de la función que desempeña como proyectista el Tercer Secretario Actuario, no se revisan al azar expedientes a su cargo.
Acto continuo, se procede a revisar los libros de actividad y control del Secretario Actuario:
SECRETARIOS ACTUARIOS:
1.- A cargo del Licenciado ARMANDO JERÓNIMO VAZQUEZ ROMERO, a quien durante el lapso de revisión le fueron cargados los expedientes penales que se detallan de la manera siguiente:

| EXPEDIENTES CARGADOS | 950 |
| :--- | :--- |
| EXP. DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS | 950 |
| EXPEDIENTES SIN DILIGENCIAR | 000 |
| DILIGENCIADOS PARCIALMENTE | 000 |
| EXPEDIENTES CANCELADOS | 000 |
| EXP. PENDIENTES DE DILIGENCIAR | 000 |
| EXP. DE MAYOR TIEMPO SIN <br> DILIGENCIAR | NINGUNO |
| ULTIMO EXP. CARGADO | HOMICIDIO CALIFICADO |
| DELITO | FRANCISCO <br> QUALENZUELA |
| PROCESADO FAUSTINO |  |
| OFENDIDO | CHAGOLLA <br> SOTIFICAR REPRESENTACION <br> SOCIAL VISTA |
| DILIGENCIA A REALIZAR |  |

2.-.A cargo del Licenciado MIGUEL ANGEL MEDINA ROMO, a quien durante el lapso de revisión le fueron cargados los expedientes penales que ande sedallan de la manera siguiente:

| EXPEDIENTES CARGADOS | 297 |
| :--- | :--- |
| EXP. DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS | 285 |
| EXPEDIENTES SIN DILIGENCIAR | 009 |
| DILIGENCIADOS PARCIALMENTE | 001 |
| EXPEDIENTES CANCELADOS | 000 |
| EXP. PENDIENTES DE DILIGENCIAR | 002 |
| EXP. DE MAYOR TIEMPO SIN <br> DILIGENCIAR | $14 / 04 / 2010$ |
| ULTIMO EXP. CARGADO |  |
| DILIGENCIA A REALIZAR | REQUISITORIA |

De la Revisión de los Libros, Agendas y Expedientes que al azar se inspeccionaron a cargo de los Secretarios Actuarios adscritos al Juzgado de Primera Instancia con Jurisdicción Mixta en Ciudad Morelos, del Partido Judicial de Mexicali, Baja California, se advierte buen manejo y desahogo oportuno de las notificaciones, con resultados satisfactorios a estimación del suscrito visitador.

## OFICIALÍA DE PARTES Y ARCHIVO.

A cargo de las C. MARIA FERNANDA RODRIGUEZ FIGUEROA y MARIA ANGÉLICA MAGALLANES ROMERO, tienen bajo su responsabilidad el turno y recepción de las promociones que recibe el Juzgado en inspección, constatándose que son canalizadas de manera oportuna y eficiente a cada una de las Secretarías de acuerdos correspondientes. Asimismo en esta área se reporta depuración de archivo de 1142 expedientes respecto de los cuales se anexan copias de los oficios y de 39 objetos de delito.

数 Inspección a estas áreas de trabajo se advierte buen manejode los edientes, trato eficiente y amable al público y litigantes, así ©Qmo oportuna a las Secretarias de Acuerdos y a la titular del futation ina Consejo de la Judicaurré del Estadara dictar los acuerdos y sentencias correspondientes, al igual que deleme VISITADURIA
Materia ${ }^{\text {G8®ahogo de las audiencias según se fijaron en las agendas de trabajo de }}$ cada una de las Secretarías.

## CONCLUSIONES DE LA ACTIVIDAD JURISDICCIONAL Y

 ADMINISTRATIVA QUE PRESENTA EL JUZGADO EN INSPECCIÓN:El suscrito Visitador hago constar que durante el desarrollo de la Visita Ordinaria de inspección autorizada por el H. Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, se puede constatar lo siguiente:

- El Juzgado en inspección se encontraba realizando sus labores de manera normal.
- Durante los dos días en que se practicó la presente visita ordinaria se pudo constatar que el juzgado cuenta instalaciones pulcras y ordenadas.
- En el lapso de la visita que nos ocupa, se apreció de manera invariable un trato amable y cortés al público y litigantes.
- De la revisión practicada se desprende que no hay quejas administrativas pendientes.
- En los dos días de la inspección no se presentó ninguna queja en contra de personal o funcionarios.
- De la revisión al área administrativa que se realizó, se pudo constatar que no ocurrieron incidentes de inasistencia, en los dos días en los que se desarrolló la visita ordinaria.
- El suscrito visitador hago constar la siempre amable disposición de la Titular del Juzgado y personal para la realización de la visita.

Enseguida y continuando en uso de la voz la suscrita juez expone: Me encuentro conforme con los resultados de la visita.

Con lo anterior se da por terminada la visita de inspección respectiva, siendo las 15:00 horas del día veinte de Abril del año dos mil diez, Jevantándose la presente acta por triplicado, para debida constancia, la que es firmada tanto por el suscrito Visitador Licenciado WALTER RIEDEL BAROCIO, como la Titular del Juzgado Licenciada SANDRA SOFIA RUBIO DÍAZ, en unión de las C.C. Secretarias de Acuerdos Licenciadas ĹUCIA ISABEL SANCHEZ RAMOS, PAULINA NAVARRO MANZO y ANGELICA MARIA BOJORQUEZ MORENO.


LIC. WALTER RIEDEL BAROCIO. Visitador en Materia Civil del Consejo de la Judicatura del P¢der Juctigial/del Estado.


LIC. SANDRA SOFIA RUBIO DIAZ Juez Mixto de Primgra Instancia en Ciudad Mopelos, BC.

LIC. LUCIA ISABEL SANO $4 E Z$ RAMOS
Primer Secretarla de Acuerdos)área Civil


Segunda Secretaría de Acuerdos área Penal
 Tercera Secretaria de Acuerdos área penal


